ACTA SESIÓN PLENARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2007

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES.

SRES. CONCEJALES: D. JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI, D. JOSE ANTONIO JARABA PINILLA, Dª MARIA AZUCENA CHUECA PEÑA, D. CELESTINO MIR SERRANO, Dª ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, Dª MARÍA ROSA BENEDÍ GARCÍA y D. LUIS SÁEZ GUINEA.

EXCUSAN SU PRESENCIA:, D. JOSÉ FERNANDO AZNAR TABUENCA, Dª INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA y D. FERNANDO MARTÍNEZ UCEDO

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del veintidós de febrero de dos mil siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2006, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

2. CONVOCATORIA DEL ARRENDAMIENTO CONJUNTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y DEL BAR DE LA TERCERA EDAD.

Se aprueba la convocatoria del arrendamiento conjunto del servicio de Bar-Cafetería en el local de la Tercera Edad situado en Plaza Costa y del Bar de las Piscinas Municipales en calle Oriente.

Extracto del Pliego de Cláusulas:

El procedimiento de adjudicación será la <u>subasta</u>, adjudicándose el contrato al licitador que haga la proposición económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El tipo de licitación será de 5.000 euros más IVA, al alza.

El contratista deberá prestar, antes de la firma del contrato, una <u>fianza</u> por importe de 500 euros para responder de las obligaciones descritas en la cláusula 8.A. Esta fianza será devuelta al contratista, una vez concluido el contrato, si no hay ninguna causa que lo impida.

<u>El plazo de duración</u> del contrato será de un año a contar del día de la firma del contrato. El contrato se podrá prorrogar por un año, siempre de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

El <u>plazo de presentación</u> de proposiciones será hasta las 14.00 horas del 9 de marzo de 2007.

En el local de la Tercera Edad, serán por cuenta del Ayuntamiento el importe de las facturas bimensuales de <u>electricidad</u> hasta un máximo de 500 euros, siendo el exceso sobre este importe por cuenta del contratista.

3. CONVENIO PERMUTA CON SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES. ACUERDO DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN URBANÍSTICA.

Se ha tramitado expediente para la cesión gratuita a Suelo y Vivienda de Aragón, con la finalidad de construcción de viviendas sociales, de la parcela catastral 6681103XL1968S0001WY, situada en calle Virgen n°51, (antigua Guardería Infantil y casas de los maestros), con una superficie de 725 m² (según Catastro) y de 600 m² (según Registro de la Propiedad).

Dada la necesidad de regularizar la superficie real de la parcela propiedad del Ayuntamiento, procediendo a la segregación de la porción actualmente utilizada para vial y la agregación al resto de la finca matriz de una porción de las antiguas escuelas municipales de similar superficie a la segregada, se adopta el siguiente

ACUERDO DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN URBANÍSTICA:

El Ayuntamiento de Brea de Aragón es propietario de las siguientes fincas urbanas:

A) Parcela catastral 6681103XL1968S0001WY

Situación: C/Virgen, 51.

Superficie: 725 m2 (según Catastro). 600 m2 (según Registro de la

Propiedad).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al Tomo 1761. Libro 41.

Folio 159. Finca 1896.

Inscripción en el Inventario Municipal: Urbana nº11.

Naturaleza jurídica: Bien patrimonial.

Linderos: Frente (norte): Calle Virgen. Fondo (sur): parcelas 6681126 (Inmobiliaria Barriga) y 6681125 (Ayuntamiento de Brea). Este: Parcela 6681104 (Ayuntamiento de Brea, antiguas escuelas municipales). Oeste: Parcela 6681124 (Luis Antonio Miñana Benedí).

B) Parcela catastral 6681104XL1968S0001AY

CI Viraen 49

Superficie 2.134 m2

Inventario municipal: Urbana nº8 Naturaleza jurídica: Bien patrimonial.

Linderos:

Norte: Calle Virgen.

Sur: Travesía Francisco Lázaro, parcela catastral 6681123 (Gimeno y Carreras CB) y parcela catastral 6681127 (José Luis Benedí Pola y otros). Este: Parcela catastral 6681105 (Manuel Floria García y otros). Parcelas

catastrales 6681113 y 6681115 (Manuela Borobia Ballestero).

Oeste: Parcelas catastrales 6681103 y 6681125 (Ayuntamiento de Brea de Aragón) y parcela catastral 6681126 (Inmobiliaria Barriga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1724, libro 40, folio 204, finca 3387.

En el procedimiento del expediente de permuta de obra por suelo con Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U para el desarrollo de una promoción de viviendas protegidas en Brea de Aragón, se hacen precisas las siguientes actuaciones:

- 1º Segregación de la Parcela catastral 6681103XL1968S0001WY de la porción no comprendida en el Registro de la Propiedad, usada en la actualidad como vial.
- 2º Segregación de parte de la parcela 6681104XL1968S0001AY para su posterior agrupación a la parcela catastral urbana 6681103XL1968S0001WY.

Por tal motivo SE ACUERDA:

1° Segregar de la parcela catastral 6681103XL1968S0001WY, (descrita en el párrafo A anterior), la siguiente porción:

Parcela de 4,10 metros de frente por 24,4 metros de fondo, con una superficie de 100 m2, con los siguientes linderos: Frente (norte): Calle Virgen. Fondo (sur): parcelas 6681126 (Inmobiliaria Barriga). Este: Parcela 6681103 (Ayuntamiento de Brea, resto de finca matriz). Oeste: Parcela 6681124 (Luis Antonio Miñana Benedí).

Descripción de la parcela matriz, una vez efectuada la segregación:

Situación: C/Virgen, 51.

Superficie: 625 m2 (600 m2 según Registro de la Propiedad).

Linderos: Frente (norte): Calle Virgen. Fondo (sur): parcelas 6681126 (Inmobiliaria Barriga) y 6681125 (Ayuntamiento de Brea). Este: Parcela 6681104 (Ayuntamiento de Brea, antiguas escuelas municipales). Oeste: (Ayuntamiento de Brea, porción segregada)

2° Segregar de la parcela 6681104XL1968S0001AY, descrita en el párrafo B anterior), la siguiente porción:

Parcela de forma irregular, de 4,10 metros de ancho en el frente a la calle Virgen y de 1,60 m en el frente contrario, y 25 metros de fondo, con una superficie de 100 m2, con los siguientes linderos:

Norte: Calle Virgen.

Sur: Ayuntamiento de Brea de Aragón, finca matriz. Este: Ayuntamiento de Brea de Aragón, finca matriz.

Oeste: Ayuntamiento de Brea de Aragón, parcela catastral

6681103XL1968S0001WY.

Realizada la segregación, la finca matriz resultante responde a la siguiente descripción:

Superficie 2.034 m2

Linderos. Norte: Calle Virgen. Sur: Travesía Francisco Lázaro, parcela catastral 6681123 (Gimeno y Carreras CB) y parcela catastral 6681127 (José Luis Benedí Pola y otros). Este: Parcela catastral 6681105 (Manuel Floria García y otros). Parcelas catastrales 6681113 y 6681115 (Manuela Borobia Ballestero). Oeste: Parcela segregada y parcela catastral y 6681125 (Ayuntamiento de Brea de Aragón) y parcela catastral 6681126 (Inmobiliaria Barriga).

3° Agrupar la porción segregada de la parcela 6681104XL1968S0001AY, señalada en el acuerdo n°2, de 100 m2, a la parcela matriz resultante de la segregación señalada en el acuerdo n°1, de 625 m2 (600 m2 según Registro de la Propiedad).

Realizada la agrupación, la descripción de la finca es la siguiente:

Situación: C/Virgen, 51. Superficie: 725 m2. Naturaleza patrimonial.

Linderos: Frente (norte), Calle Virgen. Fondo (sur): parcelas 6681126 (Inmobiliaria Barriga) y 6681125 (Ayuntamiento de Brea). Este: Resto de finca matriz de la Parcela 6681104 (Ayuntamiento de Brea, antiguas escuelas municipales). Oeste: (Ayuntamiento de Brea, porción segregada de la parcela 6681103).

Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras y documentación precisa para la ejecución del presente acuerdo.

4. ADJUDICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES

En sesión plenaria de 28 de diciembre de 2006 se aprobó el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y se convocó concurso para la adjudicación del contrato de limpieza de edificios municipales de Brea de Aragón.

El anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº17 de 22 de enero de 2007.

La Mesa de Contratación se reunió el día 19 de febrero de 2007.

El resultado del examen de las proposiciones presentadas fue el siguiente:

Proposiciones admitidas:

- 1. Distrivisual S.L.
- 2. Valdejalón Limpiezas S.L.

No se rechaza ninguna proposición.

Las <u>ofertas económicas</u> (Sobre B), fueron las siguientes:

Tipo de licitación maxímo	56.500,00 €	Puntos
Distrivisual S.L.	52.896,00 €	50,00
Valdejalón Limpiezas	55.020,00 €	47.99

El examen de la <u>documentación técnica</u> (sobre C) fue el siguiente:

Se valoran favorablemente y por igual ambas ofertas en lo que respecta a maquinaria, productos a emplear, metodología y plan de trabajo.

Se observa, sin embargo, una diferencia en cuanto al número global de horas de limpieza que ofrece cada empresa.

Así, en el caso de Valdejalón Limpiezas S.L. la suma de horas semanales por centros de trabajo es de 115.

En el caso de Distrivisual S.L. es de 94 horas (si se suma el apartado 5.1. – Recursos humanos a emplear- de la documentación técnica) o de 104,50 horas (si se suma el apartado 5.2. –Número de horas a emplear en cada centro).

Según estos razonamientos, la valoración que la Mesa de Contratación hace de la documentación técnica (sobre C) es la siguiente:

Valoración Proyecto de Organización del Servicio	Puntos
Distrivisual S.L.	22,00
Valdejalón Limpiezas S.L.	25,00

La suma de las valoraciones es la siguiente:

	Distrivisual SL	Valdejalón Limpiezas SL
Valoración precio	50,00	47,99
Valoración Proyecto de		
Organización del Servicio	22,00	25,00
Total	72,00	72,99

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, se Acuerda:

1°. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de limpieza, desinfección y desinsectación de los edificios municipales de Brea de Aragón, y la desratización de los edificios municipales, red de alcantarillado, solares abandonados, casas en ruina y salida de aguas fecales, a la empresa Valdejalón Limpiezas S.L., con NIF B-99104101, domiciliada en C/Arrabal de La Almunia de Dª Godina (Zaragoza), por un importe de 55.020 euros, por considerar que, en su conjunto, ha presentado la oferta más ventajosa.

La duración del contrato será del 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008, prorrogable de mutuo acuerdo por otro año más.

2°. Notificar a los participantes en la licitación, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo, y se le requiera al adjudicatario para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva de 2.200,80 euros (4% del precio de adjudicación) y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

Se abstiene en la votación D^a Azucena Chueca Peña, debido a su relación laboral con Valdejalón Limpiezas SL.

5. ADQUISICIÓN DE FINCA A IBÁÑEZ MEDIEL S.L.

Se acuerda iniciar el expediente de adquisición de la siguiente finca:

Porción de terreno en Brea, paraje El Cerrado, de 6.503 m2, con los siguientes linderos:

Al Norte con vial privado del Polígono Industrial Río Isuela (parcela catastral urbana 7075114XL1977N0001TI. Al Sur, con Carmelo Macua y variante de acceso a Brea de la carretera A-1503. Este, Carmelo Macua (parcela catastral rústica 50057A005000260000BW). Oeste: Variante de acceso a Brea de la carretera A-1503 y Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Esta finca es la finca matriz resultante de la segregación respecto de las antiguas parcelas 25, 27, 28-A y 28-B del polígono 5 del Catastro de Rústica, con un total de 30.425 m2 de superficie, de las trece parcelas de la Unidad de Ejecución nº2 de las NNSS (actual Polígono Río Isuela), promovida por Ibáñez Mediel S.L., que sumaban 23.922 m2.

Forman parte de la finca matriz, entre otras, las siguientes parcelas rústicas: Parcela 28 del Polígono 5 del Castro de Rústica. Referencia catastral 50057A005000280000BB. Superficie: 1.491 m2.

Parcela 47 del Polígono 5 del Catastro de Rústica. Referencia catastral 50057A005000470000BX. Superficie: 1.838 m2.

Al Ayuntamiento le es útil la adquisición de esta finca, perteneciente a Ibáñez Mediel S.L., porque es colindante tanto con una parcela municipal destinada a zona verde, jardinería e infraestructuras como con la Variante de acceso a Brea de la carretera A-1503

(El siguiente asunto no estaba incluido en el orden del día, al no haberse tenido conocimiento del mismo. Debido a su interés, por unanimidad de los 8 miembros presentes de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta, se ratifica su inclusión en el orden del día).

<u>6. CONVENIO CON CÁMARA DE COMERCIO. PROGRAMA DE ATENCIÓN</u> A EMPRENDEDORES.

La Cámara de Comercio de e Industria de Zaragoza, en relación con el cumplimiento de sus fines de atención a las empresas y a los emprendedores, tiene suscrito un Convenio con el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por el cual se encomienda a la Cámara, en el ámbito territorial de la provincia de Zaragoza, la gestión técnica de la organización del servicio de atención a emprendedores. En

consecuencia, a la Cámara le ha sido encomendada la gestión técnica de un Programa de Atención a los Emprendedores en su Domicilio (P.A.E.D.), de forma que se les eviten desplazamientos y empleo de su tiempo, procurándoles en su propio domicilio la realización de los trámites administrativos necesarios para el inicio de nuevas actividades. Asimismo, el Gobierno de Aragón ha autorizado a la Cámara al perfeccionamiento de los convenios encaminados a la realización de tal fin, entre ellos, los concernientes a las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento de Brea de Aragón conoce este Programa y manifiesta su interés en participar y colaborar en el mismo.

A estos efectos el Ayuntamiento de Brea de Aragón acuerda:

Asumir el Programa de Atención a los Emprendedores en su Domicilio (P.A.E.D.) gestionado por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, cediendo las instalaciones necesarias para el cumplimiento de este fín.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Clemente Roldán Hernández, miembro del público asistente, solicita al Alcalde que se compruebe que el contratista adjudicatario del servicio de limpieza de edificios municipales cumpla las obligaciones laborales con sus empleados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas del veintidós de febrero de dos mil siete, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Enrique Forniés Torres

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de 22 de febrero de 2007, fue aprobada en sesión plenaria de 12 de abril de 2007 y transcrita en los folios LL Nº 099752 a LL Nº 099759.

Brea de Aragón, 13 de abril de 2007 El Secretario

Jesús Vicente de Vera Millán